

**ANEXO I**

**LISTADO DE COMPROBACIÓN:  
ORGANISMOS DE EJECUCIÓN**

**El abajo firmante, en su calidad de Director General/Gerente del Organismo de Ejecución siguiente: CONSEJERÍA/EMPRESA PÚBLICA \_ \_\_\_\_\_, CERTIFICA:**

Que los gastos declarados en la Certificación Nº \_\_\_ del POI 2000-2006 de Melilla, incluidos en el ámbito de su competencia, han sido sometidos a un procedimiento interno de verificación previa, mediante la comprobación de los siguientes aspectos:

**A) CONTRATACIÓN**

1. ¿Ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por el servicio jurídico?
2. ¿Cuál, ha sido el procedimiento y forma de adjudicación? (procedimiento abierto, restringido, subasta, concurso, negociado)
3. ¿Se ha justificado en los pliegos el procedimiento y forma de adjudicación seleccionados?
4. ¿Se ha publicado la licitación en el BOE o Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, BOP, etc.? ¿Se ha publicado la licitación en el DOUE (por razón de importe)?
5. ¿Se ha respetado el plazo mínimo de publicación, con la antelación mínima prevista?
6. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?
7. ¿Incluyen los pliegos los criterios de adjudicación y su ponderación?
8. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares ¿se incluye algún criterio de adjudicación no válido: experiencia, cuestiones sociales, empleo, precios medios, etc.?
9. ¿Se han aplicado otros criterios de adjudicación no establecidos en los pliegos?
10. ¿Han existido ofertas desproporcionadas o temerarias? En caso afirmativo ¿Se ha solicitado su justificación?
11. ¿Existe Acta de la Mesa de contratación que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?
12. ¿En el caso de subasta se ha adjudicado únicamente a la oferta con precio más bajo presentado?
13. ¿En el caso de concurso se ha adjudicado únicamente a la oferta más ventajosa?
14. ¿Se publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?
15. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que ha resultado adjudicataria y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?
16. En caso de haberse utilizado los procedimientos de urgencia o emergencia ¿está justificado según la ley?
17. ¿Existe fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación, etc.?
18. ¿Se han tramitado modificaciones de contratos?
19. En caso afirmativo:
  - a. ¿Se ha justificado en el expediente por razones de interés público (necesidades nuevas o causas imprevistas)?
  - b. ¿Existe memoria explicativa del director facultativo de la obra sobre las desviaciones producidas respecto al proyecto original?